

(Inside the Title box)

Acta de Derechos Humanos de Virginia
Acomodaciones razonables para embarazo

Protecciones contra discriminación - Código de Virginia § 2.2-3909

A partir del 1 de Julio de 2020, los empleadores con cinco o más empleados durante un período de 20 semanas en el año actual o anterior deben proporcionar adaptaciones razonables para el embarazo, el parto o afecciones médicas relacionadas, incluida la lactancia, a menos que la adaptación imponga una dificultad excesiva. Los empleadores tampoco pueden, en respuesta a una solicitud de una acomodación razonable por embarazo:

- tomar acciones adversas contra un empleado;
- negar empleo o ascensos; o
- exigir a un empleado que se tome una licencia si se pueden proporcionar otras acomodaciones razonables.

Acomodaciones razonables

Ejemplos de acomodaciones razonables incluyen descansos para ir al baño más frecuentes o más largos, descansos para extraer la leche materna, acceso a un lugar privado que no sea un baño para la extracción de leche materna, adquisición o modificación de equipo o acceso o modificación del asiento del empleado, un traslado temporal a un posición menos extenuante o peligrosa, asistencia con el trabajo manual, reestructuración del trabajo, un horario de trabajo modificado, asignaciones de tareas livianas y excedencia para recuperarse del parto.

Proceso interactivo

Cuando un empleado solicita una acomodación, los empleadores deben participar en un proceso interactivo oportuno y de buena fe con el empleado para determinar si la acomodación solicitada es razonable y, en caso contrario, discutir las acomodaciones alternativas razonables que se puedan proporcionar.

Quejas

Cualquier persona que crea que fue discriminada por este motivo puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos o buscar reparación mediante la presentación de una acción civil en un tribunal estatal.

Office of the Attorney General
Division of Human Rights
202 North 9th Street
Richmond, Virginia 23219
www.ag.virginia.gov
human_rights@oag.state.va.us
Telefono: (804) 225-2292; Fax: (804) 225-3294